

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía

ANUNCIO

Por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 27 de octubre de 1966, fué aprobado el pliego de condiciones para la venta en pública subasta de la finca urbana, sita en Madrid, en el núm. 92 de la calle de García de Paredes, de 320,27 metros cuadrados de superficie, libre de cargas e inscrita en el Registro de la Propiedad del antiguo distrito del Norte de Madrid, al folio 23 vuelto del tomo 912 del Archivo, libro 210 de la Sección 2.ª, finca 338 triplicado, inscripción núm. 17.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con el artículo 312 de la ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado el dicho plazo.

Madrid, 5 de diciembre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.180)

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Tielmes de Tajuña (último tramo), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 375.590 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta 15 septiembre de 1967.

Garantía provisional: 9.389,75 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas, y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de diciembre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—67.297)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

LA JORNADA LABORAL DEL DIA 14 DE DICIEMBRE

Fijada la fecha del próximo día 14 de diciembre, miércoles, por el Decreto 2930/1966 de 23 de noviembre último, para la votación del Referéndum que se refiere al Proyecto de la Ley Orgánica del Estado, y constituyendo deber inexcusable de carácter público el tomar parte en dicha votación, como consecuencia de la obligación que establece el artículo 3.º del Decreto 2913/1966 de 21 del mismo mes, se hace preciso, al amparo de lo prevenido en el artículo 67, 2.º, de la ley de Contrato de Trabajo, establecer las normas apropiadas para que todos los trabajadores mayores de veintiún años puedan votar sin merma en sus retribuciones.

En su virtud, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5.º de la Orden de 29 de noviembre y de acuerdo con el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Las empresas de todas clases concederán a sus trabajadores mayores de veintiún años, el próximo día 14 del presente mes, durante las horas de votación para el Referéndum del Proyecto de Ley Orgánica del Estado, el tiempo necesario para el cumplimiento de esta obligación, cuyo tiempo se computará dentro de la jornada y no dará lugar a pérdida de retribución.

A tales efectos se cumplirán las siguientes instrucciones:

a) El comercio de la alimentación, en todas sus ramas, incluyendo las confiterías, pastelerías, reposterías y establecimientos similares, cerrarán durante la totalidad de la jornada de la tarde del referido día 14 de diciembre.

b) El resto del comercio, cualquiera que sea su actividad, permanecerá cerrado durante la totalidad de la jornada de mañana.

c) Por lo que respecta a las restantes empresas, en las de jornada partida, la mitad de su plantilla disfrutará del obli-

gado permiso durante la totalidad de la jornada de mañana y la otra mitad durante la totalidad de la de la tarde.

d) Las empresas de jornada continuada o intensiva, las de servicios públicos, las que por la índole de su trabajo no sean susceptibles de interrupción y todas las de características análogas, concederán a su personal un permiso de cuatro horas ininterrumpidas, comprendidas entre las nueve de la mañana y las siete de la tarde.

e) A los efectos prevenidos en los dos apartados anteriores, las empresas quedan facultadas para organizar los turnos que correspondan.

f) Las empresas cuyos horarios o turnos de trabajo se inicien después de las diecinueve horas o terminen antes de las nueve de la mañana de dicho día, no vendrán obligadas a conceder permiso alguno para esta finalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1966.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.052)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid JEFATURA

Anuncio del deslinde del monte núm. 125, denominado "Arroyo de La Garganta", de Villavieja de Lozoya

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 19 de octubre de 1966, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde del monte núm. 125 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Arroyo de La Garganta", de la pertenencia del Ayuntamiento de Villavieja de Lozoya y sito en su término municipal;

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid que se realizara directamente en la segunda de las dos fases establecidas en el artículo 89 del Reglamento de Montes, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio, señalando fecha y lugar para la presentación de documentos por parte de los interesados, habiendo remitido a la Abogacía del Estado los que fueron presentados y siendo remitidos por la misma los correspondientes informes sobre su eficacia legal;

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones

a los interesados, se procedió por el Ingeniero operador al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el piquete núm. 1 en una piedra hincada que es un mojón límite de la vereda o cañada de los Batanes, siguiendo luego la colindancia con fincas particulares, con la Reguera del arroyo de La Garganta, de nuevo con particulares y terminando, desde el piquete número 71 al núm. 78, que cierra al número 1, el perímetro exterior, en colindancia con la vía pecuaria. Se apeó también un enclavado cercado de tapia de piedra, denominado "Cerquilla de la Vuelta de la Reguera", y asimismo la zona expropiada por la explanación del ferrocarril Madrid-Burgos, de acuerdo con el plano de expropiación facilitado por la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, del Ministerio de Obras Públicas. De todo lo actuado se extendieron las correspondientes actas firmadas de conformidad por los asistentes a la operación;

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por comunicaciones a entidades y particulares interesados, no se presentó reclamación alguna, según manifiesta en su informe el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Madrid, que propone, en consecuencia, la aprobación del expediente en la forma en que fué llevado a cabo por el Ingeniero operador;

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente;

Vistos: La ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes;

Considerando que el expediente fué tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de los montes de U. P., insertándose los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que durante la práctica del apeo no se presentó ninguna protesta contra las líneas perimetrales propuestas por el Ingeniero Operador, y que durante el período de vista, en el que el expediente fué puesto de manifiesto a los interesados, no se formuló reclamación alguna, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con el apeo efectuado;

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde del monte número 125 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Arroyo de La Garganta", perteneciente al Ayuntamiento de Villavieja de Lozoya y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

2.º Rectificar la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Madrid.
Número del Catálogo: 10.
Nombre del monte: Arroyo de La Garganta.

Término municipal: Villavieja de Lozoya.

Pertenencia: Propiso de Villavieja de Lozoya.

Límites: Norte, con fincas particulares; Este, cuartel del Cerro de la Piedra y cuartel del Roblón, de particulares; Sur, finca particular y Reguera del arroyo de La Garganta, y Oeste, con fincas particulares y vía pecuaria.

Descripción de linderos. — El lindero Norte empieza en el piquete núm. 1, en el límite con la Vía Pecuaria y continúa lindando con fincas particulares de Luisa Alvarez, Herederos de Marcelino García, Herederos de Justo Durán, Herederos de Melquiades Durán, Herederos de Faustino Martín, Teófilo Lucas Carretero, Herederos de Marcelino García y, de nuevo, Lucas y Teófilo Carretero, finalizando en el piquete núm. 18.

El lindero Este va del piquete núm. 18, en colindancia con el cuartel del Cerro de la Piedra, de Celedonio Estaca y otros, hasta el piquete núm. 27, y de éste al número 29, donde termina, en colindancia con el cuartel del Roblón, de León Alvarez y hermanos.

El lindero Sur comienza en el piquete núm. 29, en colindancia con Herederos de Aniceto Carretero, y sigue con la reguera del arroyo de La Garganta, hasta el piquete núm. 56.

El lindero Oeste comienza en el piquete núm. 56, en linde con la finca de Saturnina Carretero, explanación del ferrocarril, María Ramírez, vía pecuaria, Emilia González, Antonia Sanz Estaca, Emilio González y Mariano Carretero, hasta el piquete núm. 71, donde comienza la colindancia vía pecuaria, hasta el piquete número 1, donde termina este lindero.

Enclavados: Enclavado A, definido por los piquetes 1-A a 17-A, denominado "Cerquilla de la Vuelta de la Reguera".

Expropiación: Del ferrocarril Madrid-Burgos, definido por una línea quebrada, en la que se ha situado el eje de los perfiles, y luego se ha tomado en los mismos las distancias señaladas en el plano de expropiación.

Cabidas:
Cabida total del monte, 19,4140 hectáreas.

Cabida Enclavado A, 0,3000 hectáreas.
Cabida pública resultante, 19,1140 hectáreas.

Expropiación F. C. Madrid - Burgos, 2,3614 hectáreas.

Cabida forestal, 16,7526 hectáreas.

Especies: Quercus tozza.

Servidumbres: De pasto a las fincas particulares del límite Norte.

Otras características: Atravesado por la explanación del ferrocarril Madrid-Burgos.

3.º Que se reconozca como poseído por doña Felisa Martín Estaca el siguiente enclavado, cuya descripción se detalla en las actas y se representa en el plano que obra en el expediente.

A.—Fincas denominada "Cerquilla de la Vuelta de la Reguera". Cabida: 0,3000 hectáreas.

4.º Que la expropiación para la explanación del ferrocarril Madrid-Burgos tiene una cabida de 2,3614 hectáreas.

5.º Que se cancele la anotación preventiva practicada en la inscripción del monte y se inscriba éste en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

6.º Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, de

fecha 19-10-1966, participo a V. S. para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviarle, a su vez, a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilio de los interesados en el deslinde, debiéndose publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento; advirtiéndoles, además, que contra esta resolución y por ser Orden del excelentísimo señor Ministro sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo establecido en la vigente ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956".

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el Expediente de Deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso, deberán entablar los interesados el de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe accidental, Rafael Benito.

(G. C.—5.918)

Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Torreldones, con motivo de las obras de "Acondicionamiento y separación de calzadas en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 17,734 al 38,400", esta Jefatura ha señalado el día 6 de diciembre de 1966, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Torreldones.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 22 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca: 18.—Propietario: Doña María del Milagro de la Fuente Espinosa.

(G. C.—5.793) (I.—2.580)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Acordada por esta Jefatura la caducidad de los permisos de investigación que a continuación se detallan, el Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que los terrenos objeto de los citados permisos se declaran francos y registrables, no pudiéndose presentar solicitudes sobre los mismos hasta transcurridos ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". La presentación de solicitudes se efectuará en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, de diez a trece treinta.

Número: 2.224.—Nombre: "Luisa". — Término y provincia: Santa María de la Alameda (Madrid).—Hectáreas: 30.—Mi-

nerales: Feldespato y sílice. — Fecha y causa caducidad: Renuncia 21-10-66.

Número: 2.227. — Nombre: "Casualidad". — Término y provincia: Cercedilla (Madrid).—Hectáreas: 153. — Minerales: Feldespato y coálín.—Fecha y causa caducidad: Renuncia 28-10-66.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 22 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.863)

Por don Asterio Bernal Gómez, vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 32 pertenencias para mina de sepiolita, nombrada "María Elena", núm. 2.377, sita en término de Morata de Tajuña (Madrid), paraje llamado "Majadahonda".

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el pozo de agua, de unos 20 metros de profundidad, 1,60 metros de diámetro, sito en la finca denominada "Majadahonda", propiedad del interesado; del punto de partida a primera estaca se medirán 300 metros, en dirección Norte; de primera a segunda estaca se medirán 200 metros, en dirección Oeste; de segunda a tercera estaca se medirán 800 metros, en dirección Sur; de tercera a cuarta estaca se medirán 400 metros, en dirección Este; de cuarta a quinta estaca se medirán 800 metros, en dirección Norte, y de quinta a primera estaca se medirán 200 metros, en dirección Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las 32 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 22 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Gonzalo Payá.

(G. C.—5.864)

ANUNCIO POLVORIN

Peticionario: Don Heliodoro y don Antonio de la Morena Gómez.

Domicilio: Calle del General Mola, número 8, Pedrezuela (Madrid).

Emplazamiento: En el paraje denominado "Peñas Altas", junto al camino de Peña Romana, a unos 800 metros al Sur de la población de Pedrezuela.

Término municipal: Pedrezuela.

Capacidad de almacenamiento: 2.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten en triplicado ejemplar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de veinte días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, núm. 10, Madrid.

Madrid, 26 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Payá.

(G. C.—5.865)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de "Reparación de la cubierta en el edificio de la Delegación Sindical de Arganda (Madrid)", cuyo presupuesto de contrata asciende a 97.679 pesetas, importando la fianza provisional 1.953,58 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones puede ser examinado en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, núm. 4, planta quinta.

Las proposiciones se admitirán en la citada Jefatura, en las horas de oficina, durante diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación

del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta las doce horas del día en que se cierra dicho plazo, y si éste fuese festivo al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Provincial de Sindicatos, avenida de José Antonio, 69, Madrid, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 2 de diciembre de 1966.—El Jefe Provincial de la Obra (Firmado).
(G. C.—6.050) (O.—67.300)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reposición de cubiertas, cubrición de solanas y obras diversas en la Residencia "José Antonio", en Navacerrada (Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.326.151,84 pesetas, importando la fianza provisional 26.523,03 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, núm. 4, planta quinta, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la citada Jefatura, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del día en que se cierra dicho plazo, y si éste fuese festivo al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Provincial de Sindicatos, avenida José Antonio, núm. 69, Madrid, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 2 de diciembre de 1966.—El Jefe Provincial de la Obra (Firmado).
(G. C.—6.051) (O.—67.301)

Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz

CEDULA DE CITACION

Desconociéndose el actual paradero de doña Concepción Parrilla Rey que al parecer tuvo su domicilio en Madrid, se le hace saber por medio de la presente que:

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar Sesión del Tribunal en Pleno para el día 15 de diciembre de 1966, a las once horas, para ver y fallar el expediente 63/64, instruido por contrabando de transistores, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este Diario Oficial, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 7 de noviembre de 1966.—El Secretario del Tribunal, Juan Basallote.—El Presidente del Tribunal, José Ataz.
(G. C.—5.760) (B.—2.738)

Junta Municipal del Censo Electoral de la provincia de Madrid

Designación de los Colegios Electorales para el Referéndum Nacional

LA ACEBEDA

Sección única.—Distrito único.—Escuela Mixta.—Calle Puerto, s/n. (G. C.—5.950)

AJALVIR

Sección única.—Distrito único.—Calle de San Roque, núm. 6.—Escuela de niños núm. 1. (G. C.—5.951)

AMBITE

Sección única.—Calle M.º D. Benito Torres, núm. 8.—Local Escuela de niños. (G. C.—5.952)

BELMONTE DE TAJO

Sección única.—Calle Pretil, núm. 1.—Escuela de Patronato de niñas. (G. C.—5.953)

BUITRAGO

Sección única.—Distrito único.—Calle de Jardines, núm. 11.—Escuela Nacional de niñas. (G. C.—5.954)

CAMARMA DE ESTERUELAS

Sección única.—Calle Daganzo.—Grupo Escolar. (G. C.—5.955)

CARABAÑA

Sección única.—Distrito único.—Calle del Doctor Cortezo, núm. 31.—Salón de baile. (G. C.—5.956)

CHAPINERIA

Sección única.—Distrito único.—Plaza del Generalísimo, núm. 1.—Antigua Escuela de niñas. (G. C.—5.957)

EL ESCORIAL

Sección primera.—Distrito primero.—Escuela de niñas, sita en la planta baja del núm. 1 de la plaza de España. En este mismo edificio y colegio se instalará la mesa electoral para transeúntes. Sección segunda.—Distrito primero.—Escuela de niñas, planta alta del núm. 1 de la plaza de España. Sección primera.—Distrito segundo.—Escuela de niños, sita en la calle del Padre Gerardo Gil, s/n. Sección segunda.—Distrito segundo.—Escuela de niños del Patronato Matías López, en el barrio de su nombre. (G. C.—5.958)

GALAPAGAR

Sección primera.—Distrito único.—Avenida del Generalísimo, núm. 1.—Una dependencia del Ayuntamiento. Sección segunda.—Distrito único.—Calle Gitano, s/n.—Hermandad de Labradores y Ganaderos. (G. C.—5.959)

LEGANES

Sección primera.—Distrito Norte.—Grupo Escolar "Juan de Austria". Sección segunda.—Distrito Norte.—Grupo Escolar "Juan de Austria". Sección tercera.—Distrito Norte.—Grupo Escolar "Barrio de la Fortuna". Sección primera.—Distrito Sur.—Sindicato.—Calle de Getafe. Sección segunda.—Distrito Sur.—Grupo Escolar.—Calle de Carlos Ruiz. Zona especial.—Travesía del Generalísimo (colegio). Transeúntes.—Grupo Escolar "Juan de Austria". (G. C.—5.960)

LOZOYA

Sección única.—Distrito único.—Escuela de niños, sita en la calle de La Luna, núm. 1. (G. C.—5.961)

LOZOYUELA

Sección única.—Distrito único.—Plaza Alamos, núm. 1.—Antigua Escuela de niñas. (G. C.—5.962)

MANGIRON

Sección única.—Distrito único.—Plaza de la Constitución, núm. 1.—Planta baja de la Casa Ayuntamiento. (G. C.—5.963)

M E C O

Sección única.—Edificio Ayuntamiento (plaza del Generalísimo).—Local Hermandad Sindical. (G. C.—5.964)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

Sección única.—Distrito único.—Plaza de la Constitución, núm. 1.—Escuela Mixta. (G. C.—5.965)

PEDREZUELA

Sección única.—Distrito único.—Plaza de Carlos Ruiz.—Escuela unitaria de niños. (G. C.—5.966)

PEZUELA DE LAS TORRES

Sección única.—Distrito único.—Plaza de José Antonio, núm. 1.—Habitación del Ayuntamiento, excluida la Sala Capitular y oficinas municipales. (G. C.—5.967)

P I N T O

Sección primera.—Distrito primero.—Paseo de Isabel la Católica, núm. 1.—Grupo Escolar "Onésimo Redondo" (niños). Sección segunda.—Distrito primero.—Plaza Nacional, núm. 12.—Antigua Casa Consistorial. Sección primera.—Distrito segundo.—Paseo de Isabel la Católica, núm. 2.—Grupo Escolar "Isabel la Católica" (niñas). Sección segunda.—Distrito segundo.—Calle del Marqués, núm. 2.—Asilo de "Santa Rosa de Lima" (ancianas). (G. C.—5.968)

RASCAFRIA

Sección única.—Distrito único.—Plaza del Generalísimo, núm. 1.—Escuela de niños, piso bajo. (G. C.—5.969)

LAS ROZAS DE MADRID

Sección primera.—Distrito único.—Cuesta de San Francisco.—Colegio de niños. Sección segunda.—Distrito único.—Cuesta de San Francisco.—Colegio de niñas. (Esta Sección corresponde a su anejo de la barriada de Las Matas). (G. C.—5.970)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Sección única.—Distrito primero.—Calle del General Mola, núm. 2.—Sala de niñas del Grupo Escolar de esta población. Sección única.—Distrito segundo.—Calle del General Mola, núm. 2.—Sala segunda de párvulos de dicho Grupo Escolar. (G. C.—5.971)

SIETEIGLESIAS

Sección única.—Distrito único.—Calle Real, núm. 33.—Escuela Mixta. (G. C.—5.972)

TITULCIA

Sección única.—Plaza de Carlos Ruiz.—Escuela de niños. (G. C.—5.973)

TORRELAGUNA

Distrito primero.—Sección única.—Local de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.—Calle de la Estrella, número 14. Distrito segundo.—Sección única.—Escuela de niños (antigua).—Calle del General Mola, núm. 26. (G. C.—5.974)

TORRELODONES

Distrito único.—Sección única.—Escuela de niños núm. 1, sita en la calle Real, núm. 40 (Villa). Distrito único.—Sección única.—Es-

cuela de niños, sita en la calle Javier García de Leaniz, s/n (Colonia). (G. C.—5.975)

VALDELAGUNA

Distrito único.—Plaza Nacional, número 1.—Sito en Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. (G. C.—5.976)

VALDEPIELAGOS

Sección única.—Distrito único.—Plaza del Generalísimo, núm. 1.—Escuela de niñas. (G. C.—5.977)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Sección única.—Distrito único.—Plaza Mayor, núm. 1.—Salón de actos de la Hermandad Sindical del Campo de esta localidad. (G. C.—5.978)

VILLAREJO DE SALVANES

Sección primera.—Distrito primero.—Calle de Luis Requeséns, núm. 6, principal.—Oficina Extensión Agraria. Sección segunda.—Distrito primero.—Calle Pradillo del Convento, bajo.—Local de Falange. Sección tercera.—Distrito segundo.—Calle de la Iglesia, núm. 11.—Escuela de niñas. Sección cuarta.—Distrito segundo.—Calle del Hospital, núm. 7.—Colegio de niños. (G. C.—5.979)

VILLAVICIOSA DE ODON

Sección única.—Plaza del Generalísimo.—Ayuntamiento. (G. C.—5.980)

VILLAR DEL OLMO

Sección única.—Calle de Carlos Ruiz, número 2.—Escuela de niños. (G. C.—5.981)

ALDEA DEL FRESNO

Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niños, sita en calle de Carlos Ruiz, núm. 1. (G. C.—5.998)

EL ATAZAR

Casa Ayuntamiento. (G. C.—5.999)

EL BOALO

Sección única.—Plaza de la Constitución.—Local del Juzgado, sito en la Casa Consistorial. (G. C.—6.000)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Sección única.—Distrito único.—Salón de Sesiones del Ayuntamiento.—Ayuntamiento. (G. C.—6.001)

CENICIENTOS

Grado primero de niños del Grupo Escolar, para Colegio Electoral del Distrito primero, Sección única, y el Grado tercero, del mismo Grupo Escolar, para Colegio Electoral del Distrito segundo, Sección única, situado en la calle Ronda del Sur, núm. 34. (G. C.—6.002)

CIEMPOZUELOS

Sección primera.—Distrito primero centro.—Plaza del Generalísimo, núm. 1, planta baja.—Ayuntamiento. Sección segunda.—Distrito primero centro.—Plaza del Generalísimo, núm. 4, planta baja.—Local del Ayuntamiento. Sección primera.—Distrito segundo Consuelo.—Plaza del Pilar.—Grupo Escolar de niños. Sección segunda.—Distrito segundo Consuelo.—Plaza del Pilar.—Grupo Escolar de niñas. Sección única.—Distrito tercero Solead.—Frailes Viejos.—Escuela unitaria de niños. (G. C.—6.003)

DAGANZO

Sección única.—Distrito único.—Carretera de Fresno, s/n.—Escuela de niños. (G. C.—6.004)

GRINÓN

Sección única.—Distrito único.—Plaza del Generalísimo, núm. 1.—Escuela de párvulos. (G. C.—6.005)

GUADARRAMA

Sección primera.—Distrito único.—Calle de José Antonio, núm. 12.—Grupo Escolar de niños.

Sección segunda.—Distrito único.—Calle de José Antonio, núm. 12.—Grupo Escolar de niñas, Militares y Transeúntes. (G. C.—6.006)

HORCAJO DE LA SIERRA

Sección única.—Distrito único.—Plaza Nacional, s/n.—Escuela de niños. (G. C.—6.007)

HOYO DE MANZANARES

Sección única.—Distrito único.—Plaza de los Caídos.—Escuela Nacional de niños, Grupo "Carlos Ruiz". (G. C.—6.009)

MONTEJO DE LA SIERRA

Sección única.—Distrito único.—Plaza Mayor.—Casa Consistorial. (G. C.—6.010)

NAVALAFUENTE

Sección única.—Distrito único.—Calle Ejido, núm. 2.—Escuela de niños. (G. C.—6.011)

OLMEDA DE LAS FUENTES

Sección única.—Distrito único.—Plaza del Generalísimo, núm. 1.—Casa Consistorial. (G. C.—6.012)

POZUELO DE ALARCON

Distrito primero.—Sección primera.—Plaza del Padre Vallet, núm. 2.—Grupo Escolar, piso bajo, Escuela de niños. Distrito primero.—Sección segunda A.—Plaza del Padre Vallet, núm. 2.—Grupo Escolar, piso bajo, Escuela de niñas. Distrito primero.—Sección segunda B.—Plaza del Padre Vallet, núm. 2.—Grupo Escolar, piso bajo, Escuela de niñas. Distrito segundo.—Sección primera.—Prado de Torrejón, núm. 1.—Grupo Escolar, piso bajo, Escuela de niños. Distrito segundo.—Sección segunda.—Prado de Torrejón, núm. 1.—Grupo Escolar, piso bajo, Escuela de párvulos. Distrito segundo.—Sección tercera.—Prado de Torrejón, núm. 1.—Grupo Escolar, piso primero, Escuela de niñas. (G. C.—6.013)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Sección primera.—Distrito único.—Calle de Santa Teresa, núm. 1.—Escuela de niños. Sección segunda.—Distrito único.—Calle de San Marcos, núm. 2.—Escuela de niños. Sección tercera.—Distrito único.—Calle de San Ignacio de Loyola, núm. 5.—Escuela de párvulos. (G. C.—6.014)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Distrito único.—Sección primera.—Local Escuela de niños, Grupo Escolar "Carlos Ruiz", de esta localidad, sito en la planta baja de la calle del Milagro, número 1. Distrito único.—Sección segunda.—Local Escuela de niñas, Grupo Escolar "Carlos Ruiz", de esta localidad, sito en la planta primera de la calle del Milagro, número 1. Distrito único.—Sección tercera.—Local Escuela de niñas, Grupo Escolar "Francisco Carrillo", de esta localidad, sito en la calle de Hermenegildo Izquierdo, núm. 2, planta baja. Distrito único.—Sección cuarta.—Local sito en la planta baja del edificio Casa Consistorial, plaza del Generalísimo, número 1, donde, con carácter provisional, funciona una Escuela de niños. (G. C.—6.015)

TALAMANCA DE JARAMA

Sección única.—Distrito único.—Mayor núm. 4.—Escuela de niñas. (G. C.—6.016)

TORREJON DE VELASCO

Distrito único.—Sección única.—Local de la Jefatura Local de F. E. T. y Hermandad de Labradores y Ganaderos. (G. C.—6.017)

VALDEMANCO

Sección única.—Distrito único.—Calle Plaza, núm. 1.—Edificio del Ayuntamiento. (G. C.—6.018)

VALDEMAQUEDA

Escuela de niñas, existente en la avenida del Generalísimo, núm. 18, de esta localidad.

(G. C.—6.019)

VALDEMORO

Distrito único.—Sección primera.—Calle del Doctor La Calle, núm. 1.—Edificio de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Distrito único.—Sección segunda.—Plaza del Generalísimo, núm. 1.—Edificio del Ayuntamiento.

(G. C.—6.020)

VALDILECHA

Distrito único.—Sección única.—Casa Consistorial (Ayuntamiento), plaza del Generalísimo Franco, núm. 10.

(G. C.—6.021)

VALVERDE DE ALCALA

Sección única.—Plaza del Generalísimo, núm. 1.—Casa Consistorial.

(G. C.—6.022)

VILLA DEL PRADO

Sección única.—Distrito primero.—Remedios.—Plaza Mayor, núm. 13.—Grupo Escolar "Nuestra Señora de la Poveda", planta baja izquierda.

Sección única.—Distrito segundo.—Plaza Mayor, núm. 13.—El mismo Grupo Escolar, planta baja derecha.

(G. C.—6.023)

ZARZALEJO

Sección única.—Plaza del Generalísimo. Ayuntamiento de Zarzalejo.

(G. C.—6.024)

ALCORCON

Distrito único. Sección primera.—Plaza de España, número 1.—Escuela de niñas.

Sección segunda.—Calle de Fuenlabrada, s/n.—Colegio particular.

Sección tercera.—Carballino, s/n, de San José de Valderas.—Escuela profesional.

Sección cuarta.—Plaza de los Locales, sin número, en San José de Valderas.—Centro Social.

(G. C.—6.025) (X.—3.953)

BATRES

Sección única.—Distrito único.—Plaza del Generalísimo, núm. 5.—Casa Consistorial.

(G. C.—6.026) (X.—3.954)

BRAJOS

Distrito único.—Sección única.—Casa Consistorial.

(G. C.—6.027) (X.—3.955)

CASARRUBUELOS

Local del Juzgado, sito en la plaza Mayor, núm. 1.

(G. C.—6.028) (X.—3.956)

GUADALIX DE LA SIERRA

Sección única.—Distrito único.—Plaza del Generalísimo, núm. 1.—Antigua Escuela Nacional de niños, en planta baja.

(G. C.—6.029) (X.—3.957)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Sección única.—Distrito único.—Plaza Mayor.—Casa Consistorial.

(G. C.—6.030) (X.—3.958)

MEJORADA DEL CAMPO

Sección única.—Distrito Norte.—Calle Dos Hermanas, núm. 10.—Grupo Escolar "Alferez Hilario García Buendía" (párulos).

Sección única.—Distrito Sur.—Calle Dos Hermanas, núm. 10.—Grupo Escolar "Alferez Hilario García Buendía" (escuela de niñas).

(G. C.—6.031) (X.—3.959)

LOS MOLINOS

Sección única.—Distrito único.—Avenida del Generalísimo Franco.—Grupo Escolar (escuela de niños).

(G. C.—6.032) (X.—3.960)

NAVAS DEL REY

Colegio de párvulos, instalado en la plaza de España, núm. 1.

(G. C.—6.033) (X.—3.961)

PIÑUECAR

Distrito único.—Sección única.—Casa Consistorial.

(G. C.—6.034) (X.—3.962)

PRADENA DEL RINCON

Sección única.—Distrito único.—Plaza Mayor.—Casa Consistorial.

(G. C.—6.035) (X.—3.963)

RIVAS-VACIAMADRID

Sección única.—Distrito único.—Plaza del Generalísimo, núm. 1.—Casa Consistorial.

(G. C.—6.036) (X.—3.964)

ROZAS DE PUERTO REAL

Sección única.—Plaza de España.—Casa Consistorial.

(G. C.—6.037) (X.—3.965)

SERRANILLOS DEL VALLE

Sección única.—Distrito único.—Plaza del Generalísimo, núm. 3.—Casa Consistorial.

(G. C.—6.038) (X.—3.966)

TORREJON DE LA CALZADA

Local Escuela Mixta, sita en la plaza Mayor, núm. 1.

(G. C.—6.039) (X.—3.967)

VALDETORRES DE JARAMA

Sección única.—Distrito único.—Grupo Escolar "Aramburu".—Escuela Nacional.

(G. C.—6.040) (X.—3.968)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Sección única.—Distrito único.—Calle de Carlos Ruiz, núm. 4.—Colegio-Escuela de niños núm. 1.

(G. C.—6.041) (X.—3.969)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Sección única.—Distrito único.—Plaza del Generalísimo, núm. 3.—Escuela de niñas.

(G. C.—6.042) (X.—3.970)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Sección única.—Distrito único.—Calle de Carlos Ruiz, núm. 42.—Colegio Nacional (escuela de niños).

(G. C.—6.043) (X.—3.971)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

Por virtud de lo acordado en autos sobre salarios que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo (obreros afectados: Don Demetrio Recio Pacha y otros, contra la empresa "Cine Pizarro", esp. núm. 1.015), se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Serrano Sánchez.—Madrid, 8 de noviembre de 1966.—Dada cuenta.—Por recibido el anterior escrito que deberá unirse a los autos de su referencia. Visto el contenido del mismo y las manifestaciones hechas por el Letrado don Doroteo López Royo, representante de don Demetrio Recio Pacha y otros, productores afectados por la resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo contra la empresa del "Cine Pizarro", continúese el trámite de las presentes actuaciones, señalándose para los actos de conciliación y juicio, en su caso, la audiencia del día 21 de diciembre próximo, a las once treinta de su mañana. Cítese a las partes con las advertencias y apercibimientos legales, y a la citada demandada por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por desconocerse su domicilio actual.

Lo mandó y firma Su Señoría de que doy fe.—Ante mí, José Moradillo. (Rubricado.)—M/. Firmado: Valentín Serrano Sánchez.

Y para que sirva de notificación a la demandada, la empresa "Cine Pizarro", cuyo domicilio se desconoce, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente que firmo en Madrid, a 8 de noviembre de 1966.—El Secretario, José Moradillo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Valentín Serrano Sánchez.

(B.—2.726)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de Pilar Delgados Damas y cinco más, contra "S. S. Rajah", sobre despido, se cita por medio del presente a la empresa demandada "S. S. Rajah", cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, 27, el día 20 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, para celebrar acto de conciliación y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándose, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de las demandas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente que firmo en Madrid, a 19 de noviembre de 1966.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(B.—2.727)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación por salarios, a instancia de Fidel del Pino García, contra la empresa "Orvasa", con el número 1.036/66, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite a la parte demandada "Orvasa", para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, el día doce de diciembre próximo, a las diez de su mañana, para celebrar acto de conciliación y, seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de partes.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa "Orvasa", que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1966.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.730)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 9 de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia número 277

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Carlos Vázquez Ruiz.—Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano.—Don Vidal Morales Garrido.—En Madrid, a 21 de octubre de 1966.—Vistos ante esta Sala y en grado de apelación, los presentes autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 9 de Madrid, y seguidos entre partes: de una,

como demandante-apelante, la "Compañía Española de Seguros Cervantes, S. A.", representada por el Procurador don Alfonso de Palma González, y de otra, en concepto de demandada, en situación de rebeldía, la Entidad "Trabajos Aéreos del Sahara, S. A." (TASSA), sobre pago de cantidad.

Acceptando los resultandos de la sentencia apelada, que en 1 de abril del año en curso dictó el señor Juez de primera instancia número 9 de Madrid, cuya parte dispositiva es como sigue: "Fallo: Que desestimando la demanda formulada por la "Compañía Española de Seguros Cervantes, S. A.", en relación de 56.976 pesetas en concepto de regulación de primas, contra "Trabajos Aéreos del Sahara, Sociedad Anónima" (TASSA), debo absolver y absuelvo a ésta de tal pretensión, sin hacer especial ni expresa condena de costas"...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en 1 de abril de 1966 dictó el señor Juez de primera instancia número 9 de Madrid a que este recurso se contrae, imponiendo las costas del mismo a la parte apelante.—Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvase los autos al Juzgado de procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que será publicada por edictos para notificación de la Entidad demandada, de no solicitarse la personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Alfonso Calvo.—El Magistrado señor Rubido votó en Sala y no pudo firmar.—Alfonso Calvo.—Carlos Vázquez.—Gaspar Fernández-Lomana.—Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Carlos Vázquez Ruiz, ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de la fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)—Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación a la Entidad "Trabajos Aéreos del Sahara, S. A." (TASSA), expido y firmo la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1966.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—5.730) (C.—28.774)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

Don José Zurita Morata, Presidente de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, por medio del presente,

Hace saber: Que ante esta Sala pende, en grado de apelación, autos interdictales procedentes del Juzgado de primera instancia de Brihuega, seguidos por don Rafael Borrás Torne, contra don Cecilio Sanz Jiménez, mayor de edad, casado, Ingeniero de Montes y de esta vecindad, Modesto Lafuente, 65, sexto izquierda, y su esposa doña María del Carmen Pineda y Díaz-Agero, sobre interdicto de recobrar la posesión de finca rústica; y habiendo fallecido el expresado demandado señor Sanz Jiménez en esta capital, el día 29 de junio último, se ha acordado en resolución de esta fecha hacer saber a los herederos o causahabientes del mismo la existencia de este procedimiento, citándoles, a la vez, para que dentro del término de treinta días, se personen en la presente apelación, si les conviniere, acreditando la condición de tales herederos, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se les tendrá por desistidos y apartados con las costas de la expresada apelación y se declarará firme la sentencia recurrida.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José Cisneros.—El Presidente de la Sala, José Zurita Morata.

(G. C.—5.787) (C.—28.787)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número nueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del "Banco de Siero, S. A.", contra don Alberto Sánchez Sáez, se ha acordado la venta en pública subasta de los diferentes bienes inmuebles embargados a dicho demandado, por segunda vez y término de veinte días, para cuyo acto se ha señalado el día once de enero próximo, a las once treinta horas, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del veinticinco por ciento del mismo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al referido tipo, y el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder.

Cuarta

Los títulos de propiedad y los autos, con la certificación del registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las precedentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Un solar con una extensión superficial de siete mil setecientos sesenta metros cuadrados, equivalentes a noventa y nueve mil novecientos cuarenta y nueve pies cuadrados, en la zona edificable de hoteles o chalets, para veraneantes de Matalpino, en la carretera de Collado Villalba, inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, valorado pericialmente en un millón ochocientos seis mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Miguel Granados.

(A.—45.005)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por providencia dictada con fecha dieciocho de octubre último admitió cuanto ha lugar en derecho la demanda de juicio declarativo regulada en el artículo cincuenta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente, y tramitarlo con arreglo a lo establecido para los incidentes con la modificación establecida en dicha Ley, formulada por el Procurador don Luis Parra Ortum, en nombre y representación de doña Herminia Benito Tobías, contra don Antonio Benito Ribate y su esposa doña Alicia González Martínez y otros, sobre acción impugnatoria por venta excesiva en el precio superior a la capitalización de la renta del piso tercero letra B de la casa número diez de la calle de Sánchez Barcáiztegui, de esta capital, confiriéndose traslado de dicha demanda a los demandados, mandando emplazarlos para que dentro del término de seis días comparezcan en dichos autos, personándose en forma y contesten la demanda. Y siendo desconocido el paradero de los expresados demandados, se ha acordado llevar a

efecto su emplazamiento por medio de edictos, haciéndose constar que se hallan a su disposición en Secretaría, la copia de la demanda y documentos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Antonio Benito Ribate y su esposa doña Alicia González Martínez, para que dentro del término de seis días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma y contesten la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.008)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento doce de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de la "Compañía Mercantil Siemens, Industria Eléctrica, S. A.", representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, contra don José Martínez Allegué, sobre reclamación de treinta y ocho mil ciento cuarenta y seis pesetas con quince céntimos, más intreses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Genaro Guillemet Sánchez, en la calle de Eraso, número cincuenta y dos, taller, de esta Villa, y que son los siguientes:

Una máquina mandriladora, de la casa "Juaristi", con motor eléctrico acoplado de 5 HP.

Un torno, de la casa "Cumbre", con una distancia entre puntos de 3,5, con motor eléctrico acoplado de 3 HP.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—45.003)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número veintisiete de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por don Antonio Monedero Encinas, contra don Angel Ruiz Lorenzo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Una mesa de formica, rectangular, con tablero supletorio.

Un mueble auxiliar, con vitrina y mueble bar en parte superior, con dos puertas y tres cajones, también en formica.

Cinco sillas de madera, curvadas a veinticinco pesetas.

Un televisor, marca "Moval", de 23 pulgadas, sin número.

Un elevador para televisión.

Una nevera de hielo, marca "Relasid".

Una cocina de gas butano, de tres fuegos, marca "Far", de sobremesa.

Para cuyo remate, que se celebrará en

la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta por primera vez en la suma de seis mil setecientos veinticinco pesetas, que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente por los licitadores el diez por ciento.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.002)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número seis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias de las diligencias preparatorias número sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, instruidas contra Antonio Lucena Romero, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez lo siguiente:

Una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula M-395.041.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once horas; haciéndose constar:

Que sale a subasta por segunda vez en la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, que equivale al setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta declarada desierta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; y

Que dicha motocicleta se encuentra depositada en el garaje sito en calle de Emilio Muñoz, número trece.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—28.784)

JUZGADO NUMERO 9**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en los autos ejecutivos número quinientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador señor Girbal, en nombre de la "S. L. de Comercio Internacional Luso Español", contra don Joaquín Vall Llosera, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, los siguientes

Derechos de traspaso del local de negocio establecido en la casa número dos de la plaza de la Iglesia, de Estartit, La Bisbal, dedicado a charcutería.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente por quienes quieran tomar parte en la subasta la suma de once mil doscientas cincuenta pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda, no admitiéndose postura sin cumplir previamente este depósito.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que el rematante adquiere la obligación de permanecer en el local el tiempo mínimo de un año, y destinarlo durante el mismo a igual negocio que se explota en la actualidad; así como que la aprobación del remate o de la adjudicación que-

dará en suspenso hasta tanto transcurra el término de treinta días, que concede la ley de Arrendamientos Urbanos para que el arrendador pueda utilizar el derecho de tao.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.000)

JUZGADO NUMERO 9**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio ejecutivo número seis de mil novecientos sesenta y dos, promovidos por el Banco de Siero, contra don Manuel Ruiz Riesgo y don José Guerrero Herrero, se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Muñoz.—Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Dada cuenta, con suspensión de la aprobación del remate, se acuerda hacer saber a los deudores don Manuel Ruiz Riesgo y don José Guerrero Herrero, el precio ofrecido en la subasta celebrada sin sujeción a tipo, de ocho mil seiscientas pesetas, los cuales dentro del término de nueve días podrán pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previo, bajo apercibimiento de aprobarse el remate en la cantidad consignada. Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Muñoz.—Ante mí: Manuel L. Villar. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Ruiz Riesgo, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, Manuel L. Villar.

(A.—45.007)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Eduardo Archava Lantero, contra "Comercio del Automóvil, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, la máquina embargada al demandado en este juicio, marca "Mulch-Spreader".

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la indicada máquina sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que el depositario de la máquina que se subasta es don Luis Guiral Guarra, con domicilio en Madrid, Doctor Fléming, número cuarenta y dos.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.006)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de este día dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a

nombre de la Entidad "Comercio Internacional Luso Español, S. A.", contra doña María del Carmen Vila, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de nueve mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada, una máquina registradora, marca "Regna", en perfecto estado de funcionamiento.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado - Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.001)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número catorce de los de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido bajo el número doscientos setenta y uno de mil novecientos sesenta y tres, contra el hoy penado Pedro Chávarri Orives, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de trece mil quinientas pesetas, a que queda reducido el que sirvió de base para la primera, una vez deducido el veinticinco por ciento, la motocicleta que en su día le fué embargada a dicho procesado, marca "Royal", matrícula M-97.458.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las once horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que la pieza de responsabilidad civil a que en un principio se alude estará de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—28.792)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número trescientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Vicente Mínguez Guerrero, en representación de don Antonio Mínguez García, mayor de edad, casado, aparejador de obras, con domicilio en esta capital, calle de San Marcos número dieciséis, para la declaración de herederos de doña Amalia Cándida Mínguez García, natural de Madrid, hija de Antonio y de Carmen, nacida el día tres de octubre de mil novecientos trece, cuyo fallecimiento ocurrió en esta

capital en estado de soltera, el día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, a favor de su hermano don Antonio Mínguez García, habiéndose dispuesto por providencia del día de hoy llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, dentro del término de treinta días.

Dado el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.009)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Comercial e Industrial de Auto Transporte, Sociedad Anónima", contra don Fermín Duarte Nieto, en reclamación de veinticinco mil ciento noventa y una pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El señor don Manuel González-Alegre Bernardo, Magistrado, Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por "Comercial e Industrial de Auto Transporte, S. A.", con domicilio en esta capital, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, bajo la dirección del Letrado señor Aranda Fernández, contra don Fermín Duarte Nieto, mayor de edad, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de veinticinco mil ciento noventa y una pesetas de principal, intereses, gastos y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Fermín Duarte Nieto, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al mismo como de su propiedad, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "Comercial e Industrial de Auto Transporte, S. A.", de la cantidad de veinticinco mil ciento noventa y una pesetas de principal, importe de tres letras de cambio presentadas y que le reclama, con más los intereses legales a partir de la fecha de los respectivos protestos, los gastos de éstos y las costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condena a dicho demandado, don Fermín Duarte Nieto. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado e ignorándose el actual domicilio o paradero del mismo, se notificará por medio de edictos que, además de fijarse en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel González Alegre Bernardo. (Rubricado.)

Publicación

Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública presente yo, el Secretario, de que doy fe. — Ante mí, P. S., P. Almárcegui. (Rubricado.)

Y para que le sirva de notificación al demandado don Fermín Duarte Nieto y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado).

(A.—44.992)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número doscientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de "Okonold Española, S. A.",

contra don Emilio Ortega Palos y don Carlos Rodríguez Marfagón, se ha dictado la sentencia de fecha dieciséis de julio del actual año, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Emilio Ortega Palos y don Carlos Rodríguez Marfagón, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, "Okonold Española, S. A.", de la cantidad de trescientas mil pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen a los demandados.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firma de don José López Borrasca. — Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Emilio Ortega Palos y don Carlos Rodríguez Marfagón y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Ldo., Antonio Sanz Dranguet. (Rubricado.)

(A.—44.986)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento diecisiete de mil novecientos sesenta y cuatro, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Abonos Medem, Sociedad Anónima", contra don Isidro García Solana, en determina, digo, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes especialmente hipotecados, y que son los siguientes:

A) Una casa de habitación y morada, situada en la calle Mayor de la villa de Macheco, sin número de gobierno, de planta baja, cubierta de tejado, y un aditamento como tercer cuerpo, llamado de aguas bajas, que sirve de cocina, con patio y un aljibe, que mide trescientos treinta metros cincuenta decímetros cuadrados; mira al Levante, linda por tal viento con la calle de su situación; Mediódía o izquierda, entrando, boquera llamada de la Plata; Poniente o espalda, tierra de Isabel Sánchez Ruiz, y Norte o derecha, entrando, con casa de Víctor Pérez. Servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil pesetas.

B) Un trozo de terreno inculto, sito en Torre Pacheco, de una superficie de siete áreas cincuenta centiáreas, que linda: por Norte, baquera de la Plata; Este, porción segregada de donde éste, propiedad de don José Cercos; Sur, resto de donde se segrega, y Oeste, finca del Ayuntamiento de Torre Pacheco. Servirá de tipo para la subasta el de setenta y cinco mil pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el ya indicado a continuación de cada finca.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el importe del diez por ciento de tales tipos de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta

La misma será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por a quienes interese, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.997)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Lusarreta y Larumbe, S. L.", representada por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, contra don Luis Gurumeta Rodríguez, sobre reclamación de sesenta mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Luis Gurumeta Rodríguez, en la calle de Elfo, número treinta y seis, y que son los siguientes:

Una máquina de sacar a grueso, marca "Dobosa", con dos motores eléctricos acoplados de 2 HP cada uno de ellos.

Una máquina de aserrar, circular, marca "Sabrera", con motor eléctrico acoplado de 2,5 HP.

Otra máquina de labrar, marca "Dicoda", con motor eléctrico acoplado de un HP.

Un motor eléctrico de 2 HP, acoplado a un secadero de madera.

Un alimentador, marca "Jodar Félix", con dos motores eléctricos acoplados, uno de 6,5 HP y otro de 0,5 HP.

Un motor eléctrico de 3,5 HP, acoplado a una máquina de aserrar por cinta.

Un motor eléctrico de 3 HP, marca "Elsa".

Otro motor eléctrico de 3 HP, marca "Lazcarno".

Ciento cincuenta metros cuadrados de parquet, para pavimentos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del importe en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—45.010)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento

veinticinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Hijos de Rafael Gisbert Díaz, S. A.", representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Julio Ponsoda Fraces, sobre reclamación de cuatro mil doscientas doce pesetas de principal de cuatro letras de cambio, más intereses legales, gastos y costas, para lo que se calcularon otras cuatro mil pesetas más, se dictó auto de fecha diez de junio último, despachando ejecución contra el indicado demandado por las cantidades antes expresadas; y de conformidad con lo interesado por la parte actora, por providencia de fecha de hoy se ha decretado el embargo de la máquina registradora propiedad del demandado, marca "Hugin", modelo K-33, número 726.022, sin hacer previamente a dicho demandado el requerimiento de pago, por desconocerse su actual domicilio o paradero del mismo, habiéndose acordado asimismo llevar a efecto la citación de remate a expresado deudor por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se opongá a la ejecución si le conviniere.

Las copias de la demanda y documentos se encuentran a disposición de dicho demandado en la Secretaría de referido Juzgado.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma al demandado don Julio Ponsoda Fraces, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—44.989)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Justa Esteban Martín y don Teodoro Julián y doña María Concepción Sanz Esteban, se tramita expediente de dominio sobre exceso de superficie en la siguiente finca:

Suerte de terreno en término de Matalpino, distrito de El Boalo, al sitio de El Enebrillo, de labor; su cabida, según el título, una hectárea, dos áreas y setenta y dos centiáreas, o sean tres fanegas, dentro de la cual existe un pajar; linda toda la finca: por Saliente, con Barranco de la Tejera, del Ayuntamiento de Matalpino; Mediodía, cañada o camino que la separa de la suerte de Manuel Sepúlveda; Oeste, dicha suerte de Manuel Sepúlveda, hoy Ayuntamiento de El Boalo, y Norte, Los Corrales, propiedad de expresado Ayuntamiento. Tiene un tenado. Es la parcela ciento tres del polígono veintiuno. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de los promotores al tomo ciento setenta y nueve del archivo, libro ocho de El Boalo, folio doscientos seis, finca setecientos cincuenta, inscripción primera, con la extensión y linderos antes aludidos.

Debido a una segregación de quinientos cuarenta metros cuadrados, y por reciente medición se ha comprobado que dicha finca tiene una extensión real de dos hectáreas, sesenta y siete áreas y veinte centiáreas, resultando un exceso de superficie que se pretende inscribir de una hectárea, sesenta y nueve áreas y ochenta ocho centiáreas, una vez excluido el colmenar existente dentro del perímetro de dicha finca y que no es de la propiedad de los promotores.

Por consiguiente, la descripción de la finca actual es la siguiente:

"Terreno en término de Matalpino, distrito de El Boalo, al sitio de El Enebrillo, de labor, de superficie dos hectáreas, sesenta y siete áreas y veinte centiáreas, dentro de la cual existe una caseta o pajar y un tenado. Linda: por el Mediodía, con cañada o camino de Los Linos; por el Norte y al Oeste, con finca propiedad del Ayuntamiento de Matalpino, y por el Este, con la misma finca, propiedad del Ayuntamiento de Matalpino, y terreno de Manuel Jiménez Moreno, hoy Bienvenido Pérez Gómez.

Título: Manifiestan los interesados que dicha finca les pertenece en su extensión real por herencia de su esposo y padre,

respectivamente, don Julián Sanz Esteban, en la siguiente proporción: a don Teodoro Julián y doña Concepción Sanz Esteban, en una participación de treinta y ocho enteros ochenta y nueve centésimas por ciento a cada uno, y en nuda propiedad de otra participación de veintidós enteros veintidós centésimas por ciento, cuyo usufructo vitalicio corresponde a doña Justa Esteban Martín.

Y a virtud de desconocerse quiénes puedan ser el propietario o propietarios del colmenar situado dentro del perímetro de la finca cuyo exceso de superficie se pretende inscribir, se cita a los mismos por medio del presente, haciéndoles saber que dentro de los diez días, siguientes al de la fijación del presente, pueden comparecer ante este Juzgado y aludido expediente alegando lo que a su derecho vieran convenir.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se libra el presente en Colmenar Viejo, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.991)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 215 de 1956, contra Jesús Rubio González y otros, sobre escándalo público, para la efectividad de las costas impuestas al mismo, reclamadas por la Sección quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el pajar embargado al referido penado Jesús Rubio González, siguiente:

Un pajar en término de Cercedilla, al sitio de la calle de Los Rincones, sin número, con una superficie aproximada de unos treinta metros cuadrados, y linda: al Norte y Este, con corral de su propiedad y de la de sus hermanos Mariano y Pablo Rubio González, y al Sur, con parte del mismo pajar propiedad de don Mariano Rubio González, y al Poniente con calleja de las Heras, por donde tiene su entrada.

Dicho pajar está valorado en doce mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 19 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Que podrá verificarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicho pajar que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

d) No existiendo títulos de propiedad de dicho inmueble, que no aparece inscrito en el Registro de la Propiedad, la titulación se suplirá en la forma procedente.

e) Que las actuaciones se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas.

f) Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se persigue, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 28 de noviembre de 1966.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción, Tomás Pereda.

(G. C.—5.945) (C.—28.796)

ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Juez de instrucción de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su partido,

Hace saber: Que el día veintiuno de di-

ciembre próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la moto que luego se dirá, embargada al penado Fernando Balañá Pardo, con motivo de la pieza de responsabilidad civil del sumario ciento diez de mil novecientos sesenta y cuatro, por imprudencia.

Moto marca "Lambretta", matrícula M-404.730, de 2 HP.

Valorada en catorce mil pesetas.

Observaciones

Primera

Para tomar parte en esta subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

El permiso de circulación de dicha moto se halla en este Juzgado.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.908) (C.—28.785)

INCA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por providencia de hoy, dictada en virtud de demanda en juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador don Antonio Serra Lull, en representación de la Sindicatura del juicio universal de quiebra del comerciante de Madrid don Aurelio Cámara Cano, y como incidental de dicho juicio universal, sobre efectos de retracción de la quiebra y otros extremos, entre otros, contra doña Ana María López Lucas, mayor de edad, sus labores, vecina de Madrid, cuyo estado y domicilio se ignoran, y caso de estar casada, contra el esposo de la misma; los consortes doña María Antonia López Lucas, sus labores, y don Agustín Clemente Parra, comerciante, ambos mayores de edad, vecinos de Madrid, cuyo domicilio también se ignora; contra la Sociedad "Banco Coca, S. A."; los consortes don Aurelio Cámara Cano y doña María Rubio Lataza; la Entidad "Bernardo Ferrer, S. L.", y contra los herederos, sucesores, causahabientes de los referidos demandados y cualquier otra persona, tanto natural como jurídica, que pudiera tener interés o se considere con derecho a oponerse a las pretensiones de la demanda; se ha admitido a trámite dicha demanda y se ha acordado emplazar a los referidos demandados, cuyos domicilios son desconocidos, y a las referidas personas, también desconocidas, últimamente expresadas, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma.

Y para su debida publicación se libra la presente en la ciudad de Inca, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, E. Sosa. — El Juez de primera instancia, Miguel Suau.

(A.—44.994)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número ciento sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia del Procurador don Justo Requejo Pérez de Soto, en nombre y representación de "Auto Talleres América, S. A.", contra don Joaquín Soldrá Parajón, cuyo último domicilio conocido fué en esta capital, calle de Claudio Coello, setenta y seis, sobre pago de ocho mil novecientos ochenta y una pesetas con cincuenta céntimos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor

don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Justo Requejo Pérez de Soto, en nombre y representación de "Auto Talleres América, Sociedad Anónima", y de la otra, como demandado, don Joaquín Soldrá Parajón, mayor de edad, con domicilio en la avenida de Bruselas, setenta, declarado en rebeldía, sobre reclamación de ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesetas de principal, más ciento treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto, habiendo trasladado el domicilio dicho demandado a Claudio Coello, setenta y seis, y ya en trámite de prueba abandonó dicha vivienda, ignorándose su actual paradero, gastos y costas; y

Fallo

Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Justo Requejo Pérez de Soto, en nombre de "Auto Talleres América, S. A.", debo absolver y absuelvo de la misma al demandado don Joaquín Soldrá Parajón; todo ello con expresa imposición de costas a la parte actora.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Joaquín Soldrá Parajón, cuyo actual domicilio y paradero son desconocidos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez (Firmado).

(A.—44.987)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós de Madrid, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio de cognición número doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, sobre pago de trece mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con ochenta céntimos, se cita y emplaza al demandado don Miguel Lázaro Montoya, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. Las partes litigantes son: "Comercial Vespa, S. A.", representada por el Procurador don Miguel Rianza Sánchez, contra el demandado en ignorado domicilio y paradero don Miguel Lázaro Montoya y "Unión Médica Cordobesa, S. A.", representada por el Procurador don Natalio García Rivas.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado).

(A.—44.990)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 13

Don Celso Dema Samperio, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 13 de los de Madrid.

Doy fe: Que la resolución dictada en los autos del juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número de orden 365 del año 1965, su encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En Madrid, a 4 de diciembre de 1965. El señor don Julián Sánchez-Escribano Rico, Juez del Juzgado municipal número 13, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y faltas contra el orden público contra Joaquín Rodríguez Gallego, cuyas circunstancias constan en autos,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Joaquín Rodríguez Gallego a la

pena de 1.000 pesetas de multa, cuarenta días de arresto, indemnización de 5.300 pesetas a María Isabel Rosado y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Julián Sánchez-Escribano. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que sirva de notificación al condenado Joaquín Fernández Gallego, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1966.

(B.—2.481)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 de Madrid, bajo el número 130 de 1966, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de octubre de 1966.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal propietario del número 16 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, con asistencia del Ministerio Fiscal, por denuncia de Herbert Kuss, mayor de edad, casado, ingeniero, vecino de Barcelona, contra Julián de Hita Gutiérrez, de dieciocho años, soltero, carpintero y en la actualidad en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Julián de Hita Gutiérrez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Julián Vignal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Julián de Hita Gutiérrez, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 22 de octubre de 1966.

(B.—2.413)

JUZGADO NUMERO 21

En juicio verbal de faltas número 171 de orden de 1966, por malos tratos a Manuel Montero Rodríguez, contra Alejandro Luna Caja y otro, se dictó sentencia con fecha 28 de octubre de 1966 en la que se condenó a los denunciados Alejandro Luna Caja y Julio Gordillo González a la pena de 250 pesetas de multa al primero y 100 pesetas de multa al segundo, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago cinco y dos días respectivamente de arresto menor subsidiario domiciliario, y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Manuel Montero Rodríguez, expido el presente en Madrid, a 28 de octubre de 1966.

(B.—2.483)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.188 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Cándido Barriero Onega, contra María del Carmen Jiménez Calvo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de octubre de 1966.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Cándido Barriero Onega y como denunciada María del Carmen Jiménez Calvo, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María del Carmen Jiménez Calvo a cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia a la condenada María del Carmen Jiménez Calvo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de octubre de 1966.

(B.—2.417)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.052 de 1966 seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Restituto Gutiérrez García, contra Vicente Moliner Fernández, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de octubre de 1966.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de esta capital, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, Vicente Moliner Fernández, y como denunciante, Restituto Gutiérrez García, ambos circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Vicente Moliner Fernández, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciado Vicente Moliner Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de octubre de 1966.

(B.—2.444)

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 426 de 1966, por hurto a Filomena López Truchado, contra María del Carmen y María Adela Dávila, cuyos paraderos se desconocen, se ha dictado sentencia con fecha 26 de octubre en curso, cuyo parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas en estas actuaciones María del Carmen y María Adela Dávila, como autoras responsables de la falta origen de las mismas, a la pena de ocho días de arresto menor a cada una, a que indemnizen mancomunadamente a la perjudicada Filomena López Truchado en la cantidad de 870 pesetas y al pago de las costas del procedimiento.—Y una vez firme esta resolución dése cumplimiento a la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1947.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)—La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para que sirva de notificación en forma a las condenadas María del Carmen y María Adela Dávila, cuyos paraderos se desconocen, expido la presente en Madrid, a 26 de octubre de 1966.

(G. C.—5.256) (B.—2.445)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 257 de 1966, por lesiones y orden público, seguidos en este Juzgado contra José Vicente Rafael, mayor de edad, natural de Marchena (Sevilla), cuyos demás datos de filiación y domicilio actual se desconocen, y Eugenio Rodríguez Rubio, mayor de edad, soltero, trapero, con domicilio en la calle de Antonio Pons, número 18, bajo, se ha dictado sentencia con fecha 25 de octubre de 1966, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones José Vicente Rafael, como autor de una falta contra el orden público, al pago de 100 pesetas de multa, con arresto subsidiario en caso de insolvencia, a reprensión privada y al pago de costas del procedi-

miento. Se absuelve libremente de la falta de lesiones que se le imputaba a Eugenio Rodríguez Rubio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado José Vicente Rafael, cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente en Canillas-Madrid, a 25 de octubre de 1966.

(G. C.—5.257) (B.—2.446)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 503 de 1966, por lesiones a Francisca Marcos Galera, mayor de edad, casada, cuyo actual paradero se desconoce, contra Manuel Cervera Martín, mayor de edad, casado, albáñil, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 26 de octubre en curso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Manuel Cervera Martín, como autor responsable de la falta contra las personas origen de las mismas, a la pena de cinco días de arresto menor, a reprensión privada y al pago de las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Francisca Marcos Galera y Manuel Cervera Martín, cuyo paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 26 de octubre de 1966.

(G. C.—5.258) (B.—2.447)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Sara Cutler Ritt, de cincuenta y cuatro años, hija de James y de Ruth, natural de Nueva York, en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de diciembre y hora de las once comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 387/66, por malos tratos y daños.

(G. C.—5.490) (B.—2.557)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas número 195 de 1966, seguidos por lesiones, contra Carmen Jaqueto Pascua, Cecilia Borrego Valverde y Juliana Casado Jiménez, y cuyos actuales paradero y domicilio se desconocen, el señor Juez municipal ha acordado citarles por este medio, a fin de que el día 10 de diciembre, a las once quince horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, con el fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.485)

En los autos de juicio verbal de faltas número 366 de 1966, seguidos por malos tratos a José Manuel Rodríguez Ferreiro, que habitaba en General Mola, núm. 65, y cuyo actual paradero y domicilio se des-

conoce, el señor Juez municipal ha acordado citarles por este medio, a fin de que el día 10 de diciembre, a las once quince horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.484)

JUZGADO NUMERO 26

Víctor Serrano Venegas, de cuarenta y seis años de edad, soltero, sastre, hijo de Venancio y de Ignacia, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 19 de diciembre, a las once horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 448/66, por lesiones y malos tratos.

(G. C.—5.197) (B.—2.397)

Santiago Repiso Ruiz, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid (Canillas-Barras), sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 19 de diciembre y hora de las doce treinta, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 464/66, por lesiones, en el que figura como denunciante.

(G. C.—5.411) (B.—2.514)

JUZGADO NUMERO 28

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 28 de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas seguido con el núm. 1.234/66, por lesiones y daños, contra Helmut Niestroy, de veinticinco años de edad, soltero, especialista laboral, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el próximo día 9 de diciembre, a las cinco de su tarde, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, para asistir a su celebración, apercibiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.359)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 28 de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 947 de 1966, por coacción, por la presente se cita a la denunciante Joaquina Esteban de Frutos, de setenta años, soltera, sus labores, con domicilio últimamente en la calle de Vicenta Villegas, número 25, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de diciembre, a las cinco de su tarde, para asistir a la celebración del juicio, debiendo de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.421)

NAVAHERMOSA (TOLEDO)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada en el juicio de faltas núm. 15 del corriente año, sobre lesiones en riña a Antonio Marugal Torres, hecho ocurrido en Menasalbas (Toledo), el día 1.º de septiembre último, se cita al denunciado Francisco Segura Medina, mayor de edad, casado, artista de circo, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle de Eduardo Urosa, número 11 (Carabanchel Bajo), y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el día 6 de diciembre y hora de las dieciséis comparezca con las pruebas de que intente valerse en la Sala de audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la plaza de los Caños, núm. 1, al objeto de asistir, como tal denunciado, a la celebración de la vista de expresado juicio.

(G. C.—5.144)

(B.—2.377)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36